

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN GLOBAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2.019**

**Sra. Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Estela Céspedes Palomares

**Sres. Vocales:**

**Asisten:**

D. Jacinto Arriaga Arcediano

D<sup>a</sup>. Lidia Fandiño Gómez

D<sup>a</sup>. Ana B. Saéz Bautista

D<sup>a</sup>. Rosana Fernández Rubio

D<sup>a</sup>. Laura Pérez Rodríguez

**No asiste:**

D. Richard Andrés Domínguez

**Sra. Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Gema Cabezas Mira

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las diez horas y treinta minutos del día siete de agosto de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones, se reúnen en primera convocatoria la Comisión Informativa de Educación Global, previa convocatoria efectuada en forma, con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Se abre la sesión por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden:

**PRIMERO.- FIESTAS PATRONALES**

Por la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa de Educación Global se da cuenta de las actividades y actos programados para la Feria y Fiestas septiembre de 2.019 con el siguiente detalle:

**DÍA 5 DE SEPTIEMBRE (JUEVES)**

**INAUGURACIÓN DE LAS FIESTAS**

20.25h Chupinazo anunciador de las fiestas

20.30h Corte de Cinta



20.45h Entrega de premios de los distintos certámenes y mención especial a la Cultura  
2019: MANUEL MUÑOZ MORENO

21.00h Menciones de Honor a la solidaridad 2019

Modalidad Persona Física: Juan de Dios Lozano Raya

Modalidad Entidad: Asociación Ayuda Solidaria de Argamasilla de Calatrava  
(AYSAR)

21.15h Pregón a cargo de VICTORIANO ARIAS SERRANO

22.30h Parque Huerta "Asaura" – Eterno Mecano Y Agrupación musical de Argamasilla  
de Calatrava.

*Fiesta Joven Parque Huerta Asaura*

### **DÍA 6 DE SEPTIEMBRE (VIERNES)**

12.00 Actividades Infantiles

13.30h Plaza Ayuntamiento -- Baile Matinal -- JENASSAN

13.45h Degustación de Tiznao

17.30h Gran Novillada

Suelta de Vaquillas

Precios Populares

22.30. Plaza Navarra - Copla

22.30h Parque Huerta Asaura – NOVENTAME POP

*El guateque de la década*

*Carmelo López- El Norte*

*Bernardo Vázquez- The refrescos*

*La banda del capitán inhumano*

*Presenta y pincha: Fernandisco*

### **DIA 7 DE SEPTIEMBRE (SÁBADO)**





11.00h Actividades Infantiles

13.30h Plaza Ayuntamiento -- Baile Matinal – JENASSAN

14.00h Centro Cultural -- Degustación de Migas Manchegas

22:45h Parque Huerta Asaura – CONCIERTO MERCHE

*Fiesta Joven Parque Huerta Asaura*

### **DÍA 8 DE SEPTIEMBRE - (DOMINGO)**

12.30 Actividades Infantiles

13.30h Plaza Ayuntamiento -- Baile Matinal – BAMBOLA

13.45h Pisto al hijo ausente, organizado por las Amas de Casa, patrocinado por el Ayto de Argamasilla de Calatrava. Colabora: Jamones Arroyo.

22:45h Parque Huerta Asaura – CONCIERTO MALDITA NEREA

*Fiesta Joven Parque Huerta Asaura*

### **DÍA 9 DE SEPTIEMBRE – DÍA DE LAS PEÑAS (LUNES)**

12.00 Actuaciones Infantiles

13.00h Plaza Ayuntamiento -- Baile Matinal – BAMBOLA

14.00h Centro Cultural -- Degustación de Gachas

15.00h Patio San Blas -- Fiesta de la espuma

18:00h Plaza del Ayto – Disco Móvil

20.30h Traca Fin de Fiesta

22.00h Gran Revista

En cuanto a la programación expuesta, señala la Sra. Presidenta de esta Comisión Informativa que hay dudas sobre si los toros se celebrarán el día 6 o el día 9 de septiembre.

Los Sres. Concejales asistentes quedan enterados.



## **SEGUNDO.- BASES MONITORES UNIVERSIDAD POPULAR, CENTRO DE MAYORES Y ESCUELA DE APOYO**

La Sra. Presidenta de la Comisión Informativa de Educación Global da cuenta de las Bases de Selección de los monitores para la Universidad Popular, el Centro de Mayores y la Escuela de Apoyo.

La Sra. Presidenta indica que se mantienen los mismos cursos que el año pasado.

Las respectivas bases se anexan a la presente acta.

Los Sres. Concejales asistentes quedan informados.

## **TERCERO.- INFORMACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE VERANO**

Toma la palabra el Sr. Concejales **D. Jacinto Arriaga Arcediano** para dar cuenta de las actividades deportivas del verano 2.019 con el siguiente detalle:

### **Actividades deportivas Julio:**

- Fútbol 3 x3
- Torneo Fútbolín
- Campus Multideporte
- Maratón de Pádel
- Torneo de tenis de mesa
- Torneo de fútbol 7
- Finales del ranking de pádel

### **Actividades deportivas Agosto:**

- Superweekend de pádel
- Inicio de los torneos de Fiestas:
  - Pesca.
  - Petanca
  - Bolos
  - Tenis
  - Pádel
  - Fútbol organizado por el Club “Calatrava” y por el Club de fútbol



“Veteranos Calatrava”.

- Tito al plato
- Galgos
- Dardos.

El Ayuntamiento también colabora con los cursos de tenis y cursos de natación.

Los Sres. Concejales quedan informados.

#### **CINCO.- VARIOS**

Toma la palabra la Sra. Concejala **D<sup>a</sup>. Ana M. Sáez Bautista** para informar que se van a desarrollar dos cursos de yoga de la risa, uno dirigido a niños y que se celebrará el próximo 19 de agosto; y otro, para adultos, el día 22 de agosto.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala **D<sup>a</sup>. Lidia Fandiño Gómez** que informa que el próximo día 24 de agosto durante toda la mañana se va a instalar un tobogán gigante, tanto para niños como para adultos. Se está estudiando su ubicación, bien en la Plaza del Ayuntamiento o bien en la Plaza Palacios.

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ningún ruego ni ninguna pregunta.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a las diez horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de todo lo tratado y acordado, por mí la secretaria que lo certifico. Doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE MONITORES PARA IMPARTIR CURSOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR, CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES Y ESCUELA DE APOYO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CURSO 2019/2020**

### **PRIMERA.- OBJETO.**

Es objeto de la presente convocatoria la selección de monitores para la impartición de los cursos de la Universidad Popular y Centro Municipal de Mayores de esta localidad que se concretan en el Anexo I. Pudiendo una misma persona impartir uno o más cursos si reúne los requisitos especificados en la presente convocatoria.

### **SEGUNDA.- DURACION.**

2.1 La duración del contrato se extenderá hasta la finalización de los correspondientes cursos, siendo la jornada a tiempo parcial.

2.2 La fecha y los horarios concretos en los que se impartirá cada materia serán comunicados por la Administración en el momento en que sean fijados de acuerdo con las necesidades del servicio público.

2.3 La impartición de los cursos está condicionada a la matriculación de alumnos. Es un requisito imprescindible la matriculación de un mínimo de 10 participantes para que pueda realizarse el curso, excepto, en aquellos casos en los que, por criterios pedagógicos, resulte conveniente contar con un número inferior a diez personas.

### **TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.



- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- f) Titulación mínima exigida para los monitores de la UNIVERSIDAD POPULAR. Los aspirantes deberán estar en posesión como mínimo de las siguientes titulaciones:

f.1) **Cursos artísticos** (Corte y confección, pintura al óleo, punto, bailes latinos, bailes latinos infantil y guitarra) Título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria o equivalente o poseer la habilitación requerida para el puesto de trabajo a desempeñar, acreditada mediante la aportación de títulos de formación en las materias a impartir y/o certificados de empresa, documentos de cotización, contratos de trabajo o nómina, acompañados de la vida laboral.

f.2) **Cursos de mantenimiento personal:** (Yoga, Pilates, Zumba): Título de monitor de yoga, monitor de pilates, monitor de zumba; Título de monitor de aeróbic de la Federación Española de Aeróbic y Fitnes, Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas, Licenciatura o Grado de la Actividad Física. En ausencia de dicha titulación se admitirá acreditada experiencia o reconocimiento profesional.

f.3) **Escuela de Apoyo:** Título de Diplomado en Magisterio en cualquiera de sus modalidades o grado en Magisterio y se valorará la posesión de la titulación B1 de inglés.

f.4) **Informática:** diplomado, grado en ingeniería Informática, técnico superior informática.

f.5) **Lenguaje de signos:** diplomado, grado en magisterio de audición y lenguaje o técnico superior en interpretación de lenguaje de signos.

f.6) **Teatro:** licenciatura en arte dramático, título superior de arte dramático o grado en interpretación.

- g) Titulación mínima exigida para los MONITORES DE LOS CURSOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES:

i.1) **Cursos artísticos:** (Pintura en tela, bordado a mano, encaje de bolillos, coro y guitarra, memoria). Título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria o equivalente y/o poseer la habilitación requerida para el puesto de trabajo a desempeñar, acreditada mediante la aportación de títulos de formación en las materias a impartir y/o certificados de empresa, documentos de cotización, contratos de trabajo o nómina, acompañados de la vida laboral. En ausencia de dicha titulación se admitirá acreditada experiencia y/o reconocimiento profesional.

i.2) **Cursos de mantenimiento personal:** (senderismo) Título de monitor de aeróbic de la Federación Española de Aeróbic y Fitnes, Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas, Licenciatura o Grado de la Actividad Física. En ausencia de dicha titulación se admitirá acreditada experiencia y/o reconocimiento profesional.

#### **CUARTA.- SOLICITUDES.**

La instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo, según modelo que se adjunta como Anexo II, deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Currículum vitae actualizado.
- c) Certificaciones, títulos y diplomas justificativos, contratos de trabajo o certificados de empresa acreditativos de los méritos alegados, conforme se determina en la base séptima.

**No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados que en el momento que finalice el plazo de presentación de solicitudes, no se justifiquen documentalmente, en original o fotocopia compulsada.**

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común. No obstante, en el caso de que se remita por correo, la persona interesada deberá acreditar, con el justificante correspondiente, la fecha de imposición del envío a la oficina de correos y comunicarlo al Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava mediante fax.

El plazo para presentar la instancia, junto con la documentación señalada será **DEL DIA 7 AL 30 DE AGOSTO DE 2019.**

#### **QUINTA. –ADMISION DE ASPIRANTES.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento dictará resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, mediante la que aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Se



indicará en la misma las causas de exclusión que pudieran concurrir, concediéndose un plazo de tres días hábiles para su subsanación.

## **SEXTA.- COMISION DE VALORACION.**

6.1 La Comisión de Valoración, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente/a: Funcionario nombrado por el/la alcalde/alcaldesa

Vocales: Funcionario nombrado por el/la alcalde/alcaldesa

Secretario/a: Funcionario nombrado el/la alcalde/alcaldesa

Presidente suplente: Funcionario nombrado el/la alcalde/alcaldesa

Vocales suplentes: Funcionario nombrado el/la alcalde/alcaldesa

Secretario suplente: Funcionario nombrado el/la alcalde/alcaldesa

6.2 Para la válida constitución de la Comisión de Valoración, es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso, la Presidenta y el Secretario o la de quienes legalmente le sustituyan.

6.3 Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público, asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes.

## **SEPTIMA.- SISTEMA SELECTIVO.**

El sistema de selección de los aspirantes será mediante **concurso de méritos**, en el que se valorarán los siguientes extremos:

### **A) EXPERIENCIA PROFESIONAL ( Máximo de 6 puntos)**

Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar al servicio de cualquier Administración Pública o Entidad Privada: 0,20 puntos por mes de contrato a jornada completa o 0,10 puntos por mes de contrato a jornada parcial

En ambos casos solo se computarán meses completos de trabajo.

La experiencia profesional solo se valorará cuando se justifique documentalmente, mediante contratos de trabajo y documentos de prórroga, acompañados de vida

laboral expedida por la Seguridad Social o certificados de empresa en modelos oficiales expedidos por el responsable de la empresa acompañados de vida laboral expedida por la Seguridad Social, o tratándose de Administraciones Públicas certificado de servicios prestados. No se valorará la experiencia profesional cuando no conste expresamente la fecha de inicio y fin del contrato.

## **B) CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO ESPECIFICOS ( Máximo 4 puntos)**

La Comisión de Valoración valorará conjuntamente los cursos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes relacionados directamente con la plaza de referencia, y puntuará los mismos a razón de 0,01 por cada hora de duración de los cursos, hasta un máximo de 3 puntos.

**No se puntuarán los cursos de formación que hubiesen resultados necesarios para la obtención de la titulación mínima requerida. (Créditos de libre configuración de los títulos universitarios).**

## **C) MERITOS:**

A los aspirantes de la Escuela de Apoyo se les valorara con 0,5 puntos si tienen posesión del B1.

En caso de empate en la puntuación obtenida por dos o más aspirantes, se dará prioridad al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado A). Y de persistir el empate se realizará una entrevista, en base a criterios objetivos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo a desempeñar, que se valorará con una puntuación máxima de 3 puntos.

## **OCTAVA.- RESOLUCION DEL CONCURSO.**

El plazo para la resolución del concurso será máximo de cinco días, desde el día siguiente al de la finalización del plazo para subsanar errores de las personas excluidas, si las hubiere, o desde el día siguiente a la finalización de entrega de solicitudes para participar en dicho concurso.

Terminada la valoración de méritos, la Comisión de Valoración propondrá los candidatos a la Alcaldía como órgano competente en materia de personal. La lista de seleccionados, así como de suplentes será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Se procederá al llamamiento atendiendo al orden de puntuación. En caso de renuncia de alguno de los seleccionados, se procederá al llamamiento del siguiente aspirante. Además de los candidatos, se recogerán en una lista que permanecerá a efectos de bolsa de trabajo.



### ANEXO I

OD.	CURSO	NUMERO DE MONITORES
01	CORTE Y CONFECCION	1
02	PINTURA AL OLEO	1
03	GUIARRA	1
04	YOGA	1
05	PILATES	1
06	ZUMBA	1
07	PUNTO	1
08	TEATRO	1
09	ESCUELA DE APOYO	3
10	BAILES LATINOS INFANTIL	1
11	BAILES LATINOS	1
12	LENGUAJE DE SIGNOS	1
13	INFORMÁTICA E INTERNET	1
14	PINTURA EN TELA	1
15	BORDADO A MANO	1
16	ENCAJE DE BOLILLOS	1
17	CORO Y GUITARRA	1
18	SENDERISMO	1
19	MEMORIA	1





## ANEXO II

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. \_\_\_\_\_, y domicilio a efectos de notificaciones en  
\_\_\_\_\_, y teléfono \_\_\_\_\_,  
enterado de la convocatoria pública para la impartición de cursos de la Universidad  
Popular, escuela de apoyo y Centro Municipal de Mayores de Argamasilla de Calatrava  
(Ciudad Real), acepta plenamente las bases y solicita impartir el curso de  
\_\_\_\_\_, para lo que acompaño la  
documentación exigida en la base cuarta de la convocatoria:

- Fotocopia del D.N.I.
- Currículum vitae actualizado.
- Documentación justificativa de los méritos alegados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

